

Solicitud de pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y de grado superior y a las formaciones deportivas en periodo transitorio, para personas sin requisitos académicos, en el curso académico 2023/2024. (2287 / SIA: 211045)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

- La prueba de acceso al grado medio de técnicos deportivos o formaciones deportivas de nivel I, tiene como objeto demostrar los conocimientos y las habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de este grado. Los contenidos de la prueba versarán sobre las capacidades básicas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- La prueba de acceso a las enseñanzas de grado superior de técnicos deportivos o formaciones deportivas de nivel III, tiene como objeto demostrar la madurez en relación con los objetivos formativos del Bachillerato. Esta prueba versará sobre los conocimientos y capacidades básicas de las materias comunes del Bachillerato.

Los contenidos de ambas pruebas versarán sobre los contenidos que determina la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el currículo del programa experimental de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y de grado superior, conducentes a las titulaciones oficiales de técnico deportivo y técnico deportivo superior, y de los cursos preparatorios de las mismas en la Comunitat Valenciana (DOGV 8954, 17,11,2020)

REQUISITOS

GRADO MEDIO DE TÉCNICO DEPORTIVO

- No estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos ni de titulaciones equivalentes a los efectos de acceso según se indica en la disposición adicional quinta del Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell.

- Tener, como mínimo, 17 años cumplidos el año de realización de la prueba.

IMPORTANTE: La prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas

GRADO SUPERIOR DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR

- No estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos, ni de titulaciones equivalentes a los efectos de acceso, según se indica en la disposición adicional quinta del Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell.

- Tener una edad mínima de 19 años, cumplidos dentro del año natural de realización de la prueba y estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

Tanto en un caso como en el otro, la edad mínima establecida hará referencia a los años cumplidos al año de realización de la prueba.

IMPORTANTE: La parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

OBSERVACIONES

*** INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN**

La convocatoria de las pruebas podrá ser consultado en el sitio web oficial de información a la ciudadanía de la Generalitat Valenciana. (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2287).

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:

CIFP Complejo Educativo de Cheste. Carretera CV-378 KM 0,300. Cheste.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el caso de problemas de espacio debido a las limitaciones de aforo, el inspector o inspectora que presida la comisión podrá derivar aspirantes a otro centro. El centro receptor enviará las solicitudes y documentación al centro designado que publicará en su página web los listados correspondientes.

*** DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:**

A) GRADO MEDIO:

- Lugar de realización:

CIFP Complejo Educativo de Cheste. Carretera CV-378 KM 0,300. Cheste.

- Día:

19 de enero de 2024

- Horario:

. 8:00 horas: constitución de la comisión de evaluación. El presidente adoptará las medidas necesarias que garanticen la organización y el buen desarrollo de las pruebas.

. 9:00 horas: primer ejercicio. Duración: 2 horas

. 11:30 horas: segundo ejercicio. Duración: 2 horas.

B) GRADO SUPERIOR:

- Lugar de realización:

CIFP Complejo Educativo de Cheste. Carretera CV-378 KM 0,300. Cheste.

- Día:

19 de enero de 2024

- Horario:

. 8:00 horas: constitución de la comisión de evaluación. El presidente adoptará las medidas necesarias que garanticen la organización y el buen desarrollo de las pruebas.

. 9:00 horas: primer ejercicio (apartado A). Duración: 1 h 30 min.

. 11:00 horas: primer ejercicio (apartado B). Duración: 1 h 30 min.

. 13:00 horas: segundo ejercicio. Duración: 2 h 30 min.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial (BOE nº 268, de 08/11/07).
- [Normativa] Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6853, de 03/09/12).
- [Normativa] Orden de 10 de mayo de 2004, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regulan las pruebas de madurez para el acceso a las Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Valenciana (DOGV nº 4771, de 09/06/04).
- [Normativa] Orden de 17 de noviembre de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, que modifica la Orden de 10 de mayo de 2004, por la que se regulan las pruebas de madurez para acceder a las enseñanzas deportivas en la Comunitat Valenciana (DOGV nº 5411, de 20/12/06).
- [Normativa] Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el currículo del programa experimental de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y de grado superior, conducentes a las titulaciones oficiales de técnico deportivo y técnico deportivo superior, y de los curso

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 13/12/2023 Hasta: 08/01/2024

El período de inscripción a las pruebas que se convocan mediante esta resolución, estará comprendido entre los días 13 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024, ambos incluidos.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para efectuar la inscripción, las personas interesadas deberán presentar en el centro público autorizado:

- a) Solicitud, de acuerdo con el correspondiente modelo que se indica en los anexos I y II de la Resolución 16 de noviembre de 2022.(DOGV 9478, 25.11.2022)
- b) Fotocopia del NIF o NIE o, en su defecto, pasaporte, permiso de residencia o visado de estudios.
- c) Justificante de pago de las tasas correspondientes.

Además para la prueba de grado superior de Técnico Deportivo Superior, deberán acreditar estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la modalidad o, en su caso, especialidad deportiva correspondiente. La acreditación se realizará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo del título.
- c) Certificación académica que acredite estar en posesión del título.
- d) Certificación oficial del centro reconocido por la administración donde se realizó el curso preparatorio (si procede).

· INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3825>)

- INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3827>)
- ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: TÉCNICO DEPORTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F88553>)
- ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F88554>)
- MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F88555>)
- MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F88556>)

TASAS

Modelo 9773: <https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-consejucion>
<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas>

FORMA DE PRESENTACIÓN ENLACES

- [Normativa] Ver Resolución de 12 de noviembre de 2020
http://dogv.gva.es/datos/2020/11/17/pdf/2020_9664.pdf
- [Normativa] Ver la Orden de 10 de mayo de 2004
http://www.docv.gva.es/datos/2004/06/09/pdf/2004_M5670.pdf
- [Normativa] Ver Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre
https://dogv.gva.es/datos/2021/11/25/pdf/2021_11975.pdf
- [Normativa] Ver Decreto 132/2012, de 31 de agosto
http://www.docv.gva.es/datos/2012/09/03/pdf/2012_8220.pdf
- [Normativa] Ver Orden de 17 de noviembre de 2016
http://dogv.gva.es/datos/2006/12/20/pdf/2006_F14774.pdf
- [Normativa] Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y de grado superior y a las formaciones deportivas en periodo transitorio, para personas sin requisitos académicos, en el curso académico 2023-2024.
https://dogv.gva.es/datos/2023/12/04/pdf/2023_12148.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La presentación de las solicitudes podrá efectuarse de manera presencial en el centro, por correo postal certificado, o bien por cualquiera de los medios establecidos en la legislación básica de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

INSCRIPCIÓN:

1. Al término del período establecido para la formalización de la inscripción, se publicará, en el tablón de anuncios y en el sitio web oficial del centro donde se realizarán las pruebas, una relación diferenciada para cada prueba de acceso de los solicitantes admitidos y, en su caso, excluidos. En la relación de excluidos se indicará expresamente el motivo de exclusión y el plazo para enmendar el defecto.

- Publicación de la lista provisional de admitidos: 10 de enero de 2024
- Plazo de reclamación de la lista provisional: 10 al 15 de enero de 2024.

- Publicación lista definitiva de admitidos: 16 de enero.

2. Finalizado el plazo de enmienda, se remitirá una copia de las listas de admitidos y excluidos al correspondiente inspector o inspectora de educación designado para supervisar las mencionadas pruebas.

3. En el anexo de esta convocatoria se indica el calendario de la convocatoria y el plazo para las inscripciones en las pruebas de acceso para el curso 2023/2024.

PRUEBAS:

- Se constituirá una comisión de evaluación en el centro designado para realizar las pruebas de acceso.

- La Comisión de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- a) Organización y realización de las pruebas de acceso.
- b) Corrección y calificación.
- c) Cumplimentación de las actas de evaluación según los modelos de los anexos III y IV de la resolución y publicación de los resultados.
- d) Resolución de las reclamaciones de calificaciones estimadas incorrectas.
- e) Expedición de los certificados acreditativos de superación de la correspondiente prueba de acceso según los modelos de los anexos V y VI de la resolución.
- f) Elaborar informe de las reclamaciones, si las hubiese.
- g) Remitir a la Dirección Territorial de Educación, las actas de evaluación y, en su caso, los informes de reclamaciones.

La calificación de las pruebas se hará de conformidad con el artículo 23 del Decreto 132/2012, del Consell:

- La nota final de la prueba para el acceso al grado medio, expresada en la escala numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de las notas conseguidas en las distintas partes, siempre que estas sean superiores o iguales a cuatro.

- La nota final para el acceso al grado superior, expresada en la escala numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de la nota de la prueba de acceso y la nota final de las enseñanzas de Técnico Deportivo, siempre que ambos sean superiores o iguales a cuatro.

Grado Medio:

La nota final de la prueba para el acceso al grado medio, expresada en la escalera numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de las notas conseguidas en las distintas partes, siempre que estas sean superiores o iguales a cuatro

Grado Superior:

La nota final de la prueba para el acceso al grado superior, expresada en la escalera numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de la nota de la prueba de acceso y la nota final de las enseñanzas de técnico deportivo, siempre que ambos sean superiores o iguales a cuatro. Cuando se haya realizado el curso de preparación reconocido oficialmente por la administración competente de la prueba de acceso, la nota final de la prueba será la suma de la media aritmética más la puntuación que resulte de multiplicar por 0,15 la calificación obtenida en el curso de preparación cuando ésta sea cinco o superior. En ningún caso la nota resultante será mayor a 10. La acreditación de la nota de dicho curso será aportada por la persona candidata mediante certificación oficial del centro donde se cursó.

En todos los casos serán positivas las calificaciones finales iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí